

RESOLUCIÓN N°

. 0370 .

NEUQUÉN

31 JUL 2024

**VISTO:**

El expediente OE-6224-M-2024, la Ordenanza N° 14643 y Decreto N° 055/2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2024;

Que por Expediente OE N° 6224-M-2024, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas solicita por nota que se forme expediente para dar curso a la Nota N° 092/2024 de la Dirección General de Articulación Presupuestaria dependiente de dicha Subsecretaría;

Que, en virtud de ello, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Nota N° 092/2024 con fecha 15 de julio de 2024, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2024, que fue aprobado por Ordenanza N° 14643 y promulgada por Decreto N° 055/2023 atento a la necesidad de ordenar las partidas presupuestarias;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 284/2024, informa la necesidad de realizar una Adecuación Presupuestaria al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2024 para ordenar las partidas presupuestarias en las que se afrontó la liquidación de obras con la fuente financiera Fondo de Obras Productivas, según surge del Formulario F-645;

Que obra Dictamen N° 298/24 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal se la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano efectuando un análisis de las actuaciones y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante pase N° 763/2024 ratifica lo expresado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria e informa no tener objeciones que formular y sugiere la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos Novecientos Noventa y Siete Millones Doscientos Diecisiete Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 (\$ 997.217.660,00) necesarios a fin de otorgar crédito presupuestario suficiente a las distintas partidas presupuestarias;

Que el artículo 6°) de la Ordenanza N° 14643 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2024, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad y cada obra en virtud de la fuente financiera respectivamente, por más del 10% (diez por ciento) del Presupuesto aprobado por la presente ordenanza;

Que el artículo 7°) de la Ordenanza N° 14643 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2024, faculta a los Secretarios a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma. En tal caso, el titular del área en la que se realice la modificación presupuestaria deberá

0370-24

tramitar la respectiva norma legal, previo informe de la Dirección General de Presupuesto;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º de la Ordenanza N° 14643, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que en aquellos casos en que la modificación presupuestaria sea una adecuación propiamente dicha, donde no se acude a una reestructura de otros proyectos, es el Secretario correspondiente quien resulta competente a los fines de emitir el acto administrativo necesario;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º): ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 0055/23 de fecha 12 de Diciembre de 2023 de la siguiente manera:

DETALLES			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Plan de Pavimentación en Distintas Cuadras de la Ciudad	Fondo Obras Productivas	715,911,770
	Pavimentación Troncales Terrazas	Fondo Obras Productivas	40,062,920
<b>Total Proyecto</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>		<b>755,974,690</b>
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Cierre de mallas de red de cloacas en varios sectores	Fondo Obras Productivas	62,704,672
<b>Total Proyecto</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO (CLOACAS)</b>		<b>62,704,672</b>
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Obras Varias Drenajes y Desagües	Fondo Obras Productivas	128,745,235
<b>Total Proyecto</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL</b>		<b>128,745,235</b>

MARIANA DEN HARTIG  
Subsecretaría de Gestión de  
Iniciativas de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0370-24

<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Plan de Recambio de Alumbrado Público Led	Fondo Obras Productivas	49,793,063
<b>Total Proyecto</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION</b>		<b>49,793,063</b>

<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>	<b>997,217,660</b>
---------------	---	--------------------

<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>\$ 997,217,660</b>
----------------------	--	-----------------------

**CRÉDITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentacion B° Canal V y Valentina Norte Urbana	Fondo Obras Productivas	66,751,386
	Avenida Mosconi	Fondo Obras Productivas	38,212,118
	Pavimentacion B° Valentina Sur	Fondo Obras Productivas	166,653,169
	Pav. Repavi. Varios Sectores	Fondo Obras Productivas	264,813,180
<b>Total Proyecto</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>		<b>536,429,853</b>

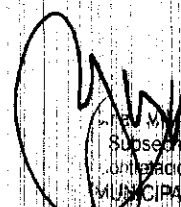
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Construccion Nuevos Edificios Municipales	Fondo Obras Productivas	39,500,342
	Ejecución de Obras Varias en Parques Lineales	Fondo Obras Productivas	40,432,847
	Plan de Señalización Horizontal y Vertical en Distintos Sectores de la Ciudad	Fondo Obras Productivas	325,865,141
<b>Total Proyecto</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>		<b>405,798,330</b>

<i>Proyecto:</i>	MEJORAMIENTO HABITACIONAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Obras de Infraestructuras Varias	Fondo Obras Productivas	54,989,477
<b>Total Proyecto</b>	<b>MEJORAMIENTO HABITACIONAL</b>		<b>54,989,477</b>

<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>	<b>997,217,660</b>
---------------	---	--------------------

<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$ 997,217,660</b>
-----------------------	--	-----------------------

**ARTICULO 2º)** A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14643.

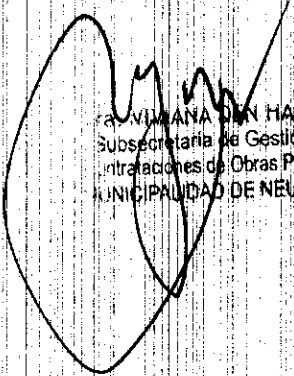
  
 MARIANA DEN HARTOG  
 Subsecretaria de Gestión de  
 Operaciones de Obras Públicas  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0370-24

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente  
ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO) NICOLA



MARIANA BEN HATTOG  
Subsecretaria de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN